

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

12092 *Extracto de la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda, de 25 de marzo de 2025, por la que se convocan becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales adscritos al Ministerio de Hacienda.*

BDNS(Identif.):823780

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823780>)

Primero. Beneficiarios:

Solicitantes que, participando en procesos selectivos para acceso por el sistema de promoción interna a los Cuerpos Especiales adscritos al Ministerio de Hacienda hayan superado el primer ejercicio de carácter eliminatorio al que estén obligados a concurrir y que hayan disfrutado de uno o varios períodos de licencia por asuntos propios que sumen un período de, al menos, diez días.

Segundo. Objeto.

Becas para facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna a los Cuerpos Especiales adscritos al Ministerio de Hacienda.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio (BOE de 31 de julio de 2014).

Cuarto. Número y cuantía.

Se convocan 58 becas por importe global de 355.446,00 euros y distribuidas por Cuerpos y especialidades de la siguiente manera:

SUBGRUPO A1

- Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública: 2 becas cuya cuantía máxima asciende 13.950,00 euros.

- Cuerpo Superior de Gestión Catastral: 12 becas cuya cuantía máxima asciende a 83.700,00 euros.

- Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado: 20 becas cuya cuantía máxima asciende a 139.500,00 euros

SUBGRUPO A2

- Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad: 12 becas cuya cuantía máxima asciende a 59.148,00 euros.

- Cuerpo Técnico de Gestión Catastral: 12 becas cuya cuantía máxima

asciende a 59.148,00 euros.

La cuantía de la beca se determinará en función de la duración de la licencia o licencias por asuntos propios y se calculará conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Los interesados deberán presentar su solicitud en el plazo de quince días hábiles -contados a partir del día siguiente al de la publicación en la página web del Ministerio de Hacienda de las notas del último ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo correspondiente- en el modelo de solicitud que se publica como Anexo a esta Resolución (disponible en <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Formacion/Paginas/ListadoBecas.aspx>)

o, si el proceso selectivo hubiera finalizado a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a dicha publicación.

Sexto. Otros datos.

El solicitante acompañará a la solicitud, certificado de la Subdirección General de Recursos Humanos o unidad equivalente del Departamento, Organismo o Entidad en el que el solicitante desempeñe sus servicios en el que se acrediten los periodos de licencia por asuntos propios disfrutados conforme a lo previsto en el apartado 1.b) de del artículo 2 de la Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio, o autorizará al órgano gestor a su comprobación en el Registro Central de Personal o que lo recabe de la Unidad en el que el solicitante desempeñe sus servicios."

Madrid, 25 de marzo de 2025.- Lidia Sánchez Milán. Subsecretaria de Hacienda.

ID: A250014659-1